

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco(25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo. C. **2023-00065**

De cara a lo solicitado por la ejecutada, y toda vez que por auto de 24 de marzo de 2023 se dio por terminado el proceso ejecutivo de la referencia por pago total de la obligación, y por proveído de 10 de mayo del año en curso se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se ordena la devolución de los depósitos judiciales 8825978 (por \$3'342.600), 8861470 (por 3'342.600), y 8896600 (por \$3'342.600) a la señora MÓNICA MARÍA RODRÍGUEZ FAJARDO. Para tal efecto, líbrese la respectiva orden de pago con destino al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez